

368

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintisiete de dos mil veintidós

Radicado: 2015-01849

Se atiende lo pedido por la memorialista y en consecuencia se corrige el encabezado de la sentencia N° 101 de este, fechada agosto 29 de 2022, para indicar que el nombre correcto del demandante allí enunciado es JOSE IGNACIO RESTREPO CAICEDO, y no como allí se consignó.

A las copias que se hayan expedido, adjúntese reproducción en idénticas condiciones de este auto.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM